

DECRETO N° 1086

NEUQUÉN, 21 AGO 2009

VISTO:

El Registro N° 0451/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 096/09 efectuada por la Subsecretaría de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la contratación del señor **BAGES MARCELO MIGUEL**, D.N.I. N° 16.280.714, por el término de tres (3) meses, bajo modalidad C.U.I.T., para llevar a cabo un análisis de las normativas medioambientales; adjuntando Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 668/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-Q-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **BAGES MARCELO MIGUEL** y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 359/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con el señor **BAGES MARCELO MIGUEL, L.P. N° 44864**, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses;

Que por Nota N° 261/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **BAGES MARCELO MIGUEL, L.P. N° 44864 (Grupo 10), D.N.I. N° 16.280.714, C.U.I.T N° 20-16280714-6, Clase 1963**, a partir de su notificación y por el término de tres (3) meses, percibiendo en concepto de honorarios la suma

mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones administrativas dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 359/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

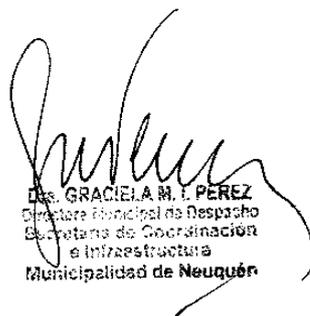
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-Q-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
SDS -




D^{CA}. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal 17 1734
04/09/09